

FOLLETO de BBVA SOLIDARIDAD, FIM

Constituido con fecha 03-06-1999 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 21-07-1999 y nº 1883

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

Este folleto debe ser entregado conjunta e inseparablemente con la Memoria explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y el último informe trimestral publicado. Estos documentos se pueden solicitar gratuitamente a BBVA GESTIÓN, S.A. SGIC o contactando con el Departamento de Atención al Partícipe en el teléfono 902.36.30.36 y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

Este folleto simplificado forma parte de un folleto completo que puede solicitarse gratuitamente a la gestora y asimismo ser consultado en los lugares señalados anteriormente.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes trimestrales.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Belen Rico Arevalo, con DNI número: 2227722B, en calidad de Apdoerada, en nombre y representación de BBVA GESTIÓN, S.A., SGIC.

Y Don/Dña JAVIER CONDE PARRAS, con DNI número: 276867-Q, en calidad de Apoderado, en nombre y representación de BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: BBVA GESTIÓN, S.A., SGIC Grupo: BBVA

Depositario: BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. Grupo: BBVA

Auditor: DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.

Comercializadores: BBVA, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través del Servicio telefónico e Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

1 participación .

Inversión mínima a mantener:

1 participación, si bien no resultará aplicable a los Partícipes que a fecha 12-12-2003 tuvieran una inversión inferior a dicha cifra..

Volumen máximo de participación por partícipe:

10% del total del activo del Fondo, excepto para los Partícipes que a fecha 12-12-2003, tuvieran una inversión superior a dicho porcentaje..

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo:

Perfil moderado, es decir con cierta aversión al riesgo.

Duración mínima recomendada de la inversión:

3 años en adelante.

Perfil de riesgo del fondo:

Moderado.

Prestaciones o servicios asociados al fondo:

Las entidades comercializadoras del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado con carácter previo, por parte de la Entidad Comercializadora de la CNMV

Las Entidades comercializadoras ofrecen a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso por el importe y plazo temporal que el partícipe crea conveniente con un mínimo de 30,05 euros mensuales; la fecha de abono o cargo en cuenta tendrá lugar en los diez primeros días de cada mes según decidan dichas entidades.

El partícipe, podrá optar en el momento de la suscripción por una o varias Organizaciones no gubernamentales con fines humanitarios (ONGs), a la que la gestora donará con cargo a sus ingresos un porcentaje cuya cuantía será del 0,55% anual sobre el patrimonio gestionado del Fondo, calculado éste donativo de igual modo que se calcula la comisión de gestión, abonándolo con cargo a los ingresos de BBVA GESTION. Para el caso de que algún partícipe no optara por ninguna ONGs, el valor de su inversión, a los efectos aquí tratados, se prorrateará a partes iguales entre todas las ONGs adheridas a este programa en el momento de la suscripción. BBVA GESTION abonará a cada ONG el correspondiente donativo con una periodicidad semestral y mediante ingreso en la cuenta corriente que la ONG designe a tal efecto.

El partícipe a la hora de suscribir participaciones del Fondo podrá elegir libremente las ONGs, dentro de las que se hayan asociadas a este proyecto y enumeradas posteriormente, a quien quiere que vaya dirigida el donativo por parte de la gestora. BBVA GESTION informará a los partícipes del Fondo semestral o anualmente del importe de los donativos efectuados a las distintas ONGs. Las Organizaciones no Gubernamentales asociadas al proyecto son: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE, ACNUR, ANESVAND, CÁRITAS ESPAÑOLAS, CRUZ ROJA ESPAÑOLA, COOPERACIÓN INTERNACIONAL, F.A.D. (Fundación de ayuda a la drogadicción), FÉ Y ALEGRÍA, FUNDACIÓN CESAL, FUNDACIÓN CENTRO ACADÉMICO ROMANO, FUNDACIÓN DESARROLLO SOSTENIDO, FUNDACIÓN DE SOLIDARIDAD COMPAÑÍA DE MARÍA, FUNDACIÓN HERMANOS AMPARO Y ELOY RODADO LEAL (AEVOL), FUNDACIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE LA CULTURA, INTERVIDA, MENSAJEROS DE LA PAZ, SAVE DE CHILDREN, MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD (MPDL) .Se incorpora como anexo la actividad principal de cada una de las ONGs asociadas al proyecto..

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta

El Fondo se incluye en la vocación de Renta Fija Mixta, de manera que invertirá menos del 30% de la cartera en activos de renta variable y no superará el 5% de inversión en activos denominados en divisas distintas del Euro.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

La parte de la cartera del Fondo que esté invertida en renta fija tendrá una duración en el entorno del medio plazo, con una duración media no superior a cuatro años. Los activos que componen esta parte de la cartera, serán Deuda Pública zona Euro con un mínimo de un 50%, pudiendo estar el 50% restante invertido internacionalmente en Deuda Privada Investment grade) o Deuda Pública emitida por las C.C.A.A. o cualquier organismo estatal nacional o internacional autónomo.

Las inversiones serán mayoritariamente en activos denominados en euros y se mantendrá en cartera un rating medio no inferior a A.

Un máximo del 5% del patrimonio Fondo podrá invertirse en bonos de alta rentabilidad (High Yield) o de emisores de Mercados Emergentes de rating mínimo B, activos que tienden a ofrecer unas rentabilidades superiores a las de títulos de mejor calidad crediticia de igual vencimiento, pero se consideran de "grado especulativo" y acarrear una

mayor volatilidad de sus precios y mayor riesgo de impago de principal e intereses que los calificados de "investment grade".

Respecto de la inversión en renta variable, no superará el 30% de la cartera, y se invertirá mayoritariamente en activos de la zona euro, optándose por los valores de mayor capitalización tanto españoles como del resto de la zona euro. No se pretende dar preferencia a ningún sector concreto de la producción económica, ponderándose unos u otros según circunstancias del mercado. No obstante, si la volatilidad del mercado y expectativas aconsejan una estrategia de inversión más prudente, se podrá infraponderar esta parte de la renta variable hasta hacerla incluso desaparecer.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en valores emitidos por estados miembros de la UE y las Comunidades autónomas.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y, únicamente como inversión, para aquellas operaciones establecidas de acuerdo con la normativa vigente y la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés. Este fondo invierte fundamentalmente en activos a largo plazo, cuya sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés es elevada.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		1,7 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,05 %	Patrimonio
Comisión de la gestora por suscripción		0 %	Importe suscrito

Comisión de la gestora por reembolso	durante los primeros sesenta días naturales de permanencia, este inclusive	1 %	Importe reembolsado
---	--	-----	---------------------

Con independencia de la comisión del Depositario, éste podrá percibir del Fondo comisiones de realización de operaciones de compra o venta de valores, cobro de cupones u otras actividades similares, de acuerdo con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.

Si se establecen o elevan las comisiones de gestión, depositario o reembolso, o los descuentos a favor del fondo en los reembolsos, se hará público en la forma legalmente establecida, dando lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 35.2 del RIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad Gestora de lunes a viernes hasta las 15.00 horas. Las peticiones efectuadas a partir de las 15.00 horas, se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal, todos los días de lunes a viernes, excepto festivos, en todo el territorio nacional.

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a los tres meses en los FIM y a un mes en los FIAMM un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio.

La Gestora remitirá con carácter gratuito al partícipe los sucesivos informes trimestrales y Memorias anuales. El partícipe podrá renunciar a su derecho al envío de los informes trimestrales de forma expresa, bien en escrito separado o mediante cualquier medio de transmisión electrónica o informática. La renuncia será revocable en cualquier momento.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 15%. Las ganancias patrimoniales obtenidas en un periodo inferior o igual a un año se someten a la escala general del impuesto. Las obtenidas en un plazo superior a un año tributan al 15%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

